

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DEL SISTEMA PERSONA.

Jiutepec Mor., a 15 de febrero de 2010.

VISTO: Para aprobar la corrección que debe de llevarse a cabo en la información enviada al IFAI relativa al Sistema Persona del IMTA en virtud de que debe darse de baja el documento denominado "EXPEDIENTE DE PERSONAL" quedando vigente el documento denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES".

RESULTANDO

1.- Con fecha 3 de febrero de 2010 se recibió a través de la Herramienta de Comunicación el requerimiento IFAI-REQ-000093-2009-DN en el que se indica de manera textual **"Con la finalidad de dar por atendido el requerimiento, es necesario que mencione cual fue el tratamiento que se le dio al "SISTEMA DE DATOS PERSONALES", sobre el cual no se pronuncia en su respuesta anterior. Me permito informarle que la revisión de la información enviada por ustedes fue cotejada con una base de fecha 25 de noviembre de 2009"**

2.- En el Sistema Persona, actualmente se encuentran dos documentos los cuales se muestran de la siguiente manera en el Portal de Transparencia::

Resultados de la búsqueda

Se encontraron 2 registros.

Folio	Dependencia	Nombre	Denominación Genérica		Estatus	Opciones
			Categoría	Subcategoría		
16111000900001	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	EXPEDIENTE DE PERSONAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	RECLUTAMIENTO (EVALUACION, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, INGRESO, PROMOCIÓN DE PERSONAL)	NUEVO	Ver Detalle
16111000900003	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	SISTEMA DE DATOS PERSONALES	REGISTROS-IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTACIÓN PERSONAL	MODIFICADO	Ver Detalle

Regresar

Imprimir

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el requerimiento IFAI-REQ-000093-2009-DN de conformidad con los artículos 7 y 29 fracciones I, y V de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 8 de su reglamento

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DEL SISTEMA PERSONA.

Jiutepec Mor., a 15 de febrero de 2010.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en la **cuarta sesión** del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procedió al estudio y análisis de la información y de la documentación vertida en el Sistema de Datos personales.

TERCERO.- En correlación de los puntos anteriores, el pronunciamiento que se hizo, fue sobre el número de folio 16111000900001. Por lo que una vez hecha la revisión con la Coordinación de Administración de la información y los documentos, se precisa que el documento vigente es el segundo documento denominado SISTEMA DE DATOS PERSONALES con número de folio 16111000900003, en virtud de que este responde al nombre correcto de nuestro archivo de datos del personal que obran en los archivos del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; por lo que se procederá a la eliminación del documento denominado EXPEDIENTE DE PERSONAL con número de folio 16111000900001; en virtud de que la información se duplica y el nombre de EXPEDIENTE DE PERSONAL no corresponde con el nombre de denominación de nuestros archivos, como se establece en líneas anteriores.

CUARTO.- Derivado del análisis de la información presentada en el Portal de Obligaciones de Transparencia, se observa que existen dos folios referentes al mismo sistema persona del IMTA, que son: el de folio 16111000900001 con nombre EXPEDIENTE DE PERSONAL y el del folio 16111000900003 de nombre SISTEMA DE DATOS PERSONALES. Se aclara que por tratarse del mismo sistema con diferente denominación, debe prevalecer el mas reciente que se trata del documento con folio 16111000900003 y denominación Sistema de Datos Personales. Cabe mencionar que el Documento de Seguridad de fecha 2 de diciembre de 2009, emitido por la Coordinación de Administración y Aprobado por este Comité, hace referencia y alusión a este ultimo.

QUINTO.- Que del análisis de los documentos que nos ocupan y con fundamento en los artículos 29 y 39 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 61 de su Reglamento, el Comité de Información **APRUEBA** la corrección y por lo tanto la eliminación del documento con número de folio 16111000900001 de nombre EXPEDIENTE DE PERSONAL de la información contenida en el SISTEMA PERSONA; por lo cual únicamente quedará el documento vigente denominado SISTEMA DE DATOS PERSONALES con número de folio 16111000900003 en el Sistema Persona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es competente para conocer y resolver la eliminación del documento en cuestión denominado EXPEDIENTE DE PERSONAL con número de folio 16111000900001.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DEL SISTEMA PERSONA.

Jiutepec Mor., a 15 de febrero de 2010.

SEGUNDO.- Que del análisis de la información y de los documentos que nos ocupan, y con fundamento en el artículo 29 fracciones I, y V de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **APRUEBA** la corrección y por lo tanto la eliminación del documento con número de folio 16111000900001 de nombre EXPEDIENTE DE PERSONAL de la información contenida en el SISTEMA PERSONA; por lo cual únicamente quedará el documento vigente denominado SISTEMA DE DATOS PERSONALES con número de folio 16111000900003 en el antes citado Sistema Persona.

TERCERO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución: a la Coordinación de Administración **para la eliminación** del folio 16111000900001 de nombre EXPEDIENTE DE PERSONAL; y a través de la Herramienta de Comunicación y/o correo electrónico a la Unidad Administrativa correspondiente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental para su conocimiento y en su caso trámite procedente.

Así por unanimidad lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Presidente del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace, C. P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Guillermina Martínez Medina, Asesora del Director General y Servidor Público designado, en su calidad de miembros titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y con fundamento en el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Miembros del Comité de Información



Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez
Titular de la Unidad de Enlace y
Presidente del Comité de Información



Lic. Guillermina Martínez Medina
Asesora del Director General



C.P. Carlos Flores Zarza
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA